RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LOS SERVICIOS DE TRABAJO DE CAMPO DEL SEGUIMIENTO A SIETE AÑOS Y MEDIO DE LA COHORTE ENRICA-SENIORS PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED (CIBER). NÚMERO DEL EXPEDIENTE AB0416.

D. Manuel Sánchez Delgado, Gerente del Gerente del CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED (CIBER)

VISTO.- El expediente de contratación Nº AB0416, relativo a la contratación del servicio de trabajo de campo del seguimiento a siete años y medio de la cohorte enrica-seniors para el Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER), publicado en el BOE nº 227, de 20 de septiembre de 2016.

VISTO.- Que, únicamente un licitador llegó a presentar oferta, siendo éste admitido al procedimiento, al haber cumplido los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

VISTO.- El informe de valoración de efectuado por los servicios del órgano de contratación de las propuestas contenidas en los sobres Nº 2 relativos a las referencias técnicas, criterios de adjudicación no evaluables de forma automática.

VISTO.- La valoración efectuada por los servicios del órgano de contratación de las propuestas contenidas en los sobres Nº 3 relativos a la proposición económica y criterios de adjudicación evaluables de forma automática.

VISTO.- El contenido del acta de la Mesa de contratación celebrada el día 7 de noviembre de 2016 y la valoración efectuada por los servicios del órgano de contratación de las propuestas recibidas.

VISTO.- Que DEMOMÉTRICA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y OPINIÓN PÚBLICA, S.L es el único licitador que se ha presentado al concurso y por ende, es el licitador que ha obtenido mejor puntuación al ser su oferta la más ventajosa para el CIBER.

VISTO.- Que dentro del plazo legalmente establecido en el artículo 151 del TRLCSP, se ha obtenido la documentación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se ha comprometido a dedicar a la ejecución del contrato, y que, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares, se ha constituido la garantía definitiva.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Públicos

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato a **DEMOMÉTRICA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y OPINIÓN PÚBLICA, S.L** por importe de 155.400 € (IVA excluido) con cargo a las aplicación presupuestaria ESP16PE06S2 correspondiente al presupuesto del CIBER.

SEGUNDO.- Motivar la presente resolución de adjudicación en el hecho de que la oferta formulada por el adjudicatario ha sido la única que ha concurrido al concurso y por ende ha sido la que mayor puntuación ha obtenido.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores y publicar su contenido en el perfil del contratante del órgano de contratación.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP la formalización del contrato deberá efectuarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 TRLCSP.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2016.

Centro de Investigación Biomédica en Red

D. Manuel Sánchez Delgado.

Gerente del CIBER.

C/ Monforte de Lemos, 3-5. Pabellón 11
28029 Madrid
www.ciberisciii.es